

Convocatoria Permanente Artes del cruce

Bases

Convocatoria a integrar la programación 2025 del Centro Cultural Florencio Sánchez (CCFS).

El CCFS es la primera sala descentralizada de la Intendencia de Montevideo. Respondiendo a la División Promoción Cultural del Departamento de Cultura, durante más de 25 años desde su reapertura, es garante del acceso y el disfrute de la diversidad cultural en el Oeste de la ciudad, siendo motor de la sensibilización y formación de nuevos públicos y del surgimiento de nuevas vocaciones en las artes.

Para conocer más de nuestra sala y nuestras posibilidades técnicas [hacé click aquí](#).

A través de esta convocatoria se recepcionarán las propuestas de artes escénicas en las categorías: teatro, danza, circo, títeres y performance. Para ello se instrumentará un [formulario en línea](#) disponible de forma permanente.

1. Criterios de curaduría

Para la curaduría de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Priorizar las propuestas que trabajen sobre el cruce o la integración de diferentes lenguajes de la escena.
- Atender a la diversidad de público destinatario de las propuestas a programar, cuidando de que haya espectáculos de interés tanto para infancias, jóvenes y adultos y adultos mayores.
- Contemplar que la conformación de los colectivos tengan cuotas de género equilibradas, asegurando la presencia en la programación de propuestas llevadas adelante por mujeres y disidencias.

- Favorecer a las agrupaciones de la zona Oeste de Montevideo.

2. Propuestas seleccionadas

Artes del Cruce es una convocatoria permanente, no tiene una fecha límite de postulación. La comunicación de las propuestas seleccionadas se realizará periódicamente de acuerdo al flujo de propuestas recibidas y a las necesidades de programación del CCFS.

Se programará un mínimo de dos fechas de cada espectáculo seleccionado en horario central (20:30h).

Se otorgará un certificado de participación a todas las propuestas seleccionadas.

3. Condiciones de programación

- La modalidad de contrato será la de bordereau, que descontado el porcentaje de AGADU, se distribuirá en 70% producción y 30% sala. La venta de entradas se realizará exclusivamente por Tickantel y en todos los casos la sala se hace cargo del costo del servicio. La producción proporcionará datos de facturación y pagos, recibiendo su porcentaje de la recaudación a través de la ticketera.
- El CCFS brindará apoyo a las producciones aportando diseño gráfico, impresiones de afiches y flyers, horas de perifoneo (según disponibilidad), y presencia en los siguientes soportes:
 - Boletín mensual impreso.
 - Afiches A1 en el CCFS.
 - Plotters en tótems de la terminal de ómnibus del Cerro.
 - Web.
 - RRSS.
 - Pantalla del hall.
 - Mailing de prensa.



El Florencio

Departamento de Cultura
División Promoción Cultural
Centro Cultural Florencio Sánchez

- Las compañías seleccionadas se comprometen a tomar parte activa de la difusión de sus fechas, teniendo disponibilidad para notas de prensa y acciones de difusión a coordinar con el CCFS, además de las acciones y estrategias que consideren conveniente llevar adelante por cuenta propia.
- Una vez fijadas las fechas de funciones, se firmará un contrato de utilización de sala y se realizará una reunión técnica para establecer un cronograma de trabajo. El cronograma establecido en esa reunión será parte del contrato.

4. Derechos de imagen

Mediante la postulación a esta convocatoria, las y los participantes de las producciones aceptan ceder los derechos de imagen y sonido de sus obras, para su utilización por parte del CCFS con fines de difusión y archivo.

5. Aceptación

El hecho de completar el formulario de postulación implica la aceptación de las presentes bases.